

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Solicitud copia pruebas evaluación | Código: P/CL012_VET_D002 | |

Cáceres, a _____ de _____ de _____

Estimado profesor (copia al Director de Departamento):

La normativa para la evaluación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, artículo 11.5, establece que para formular la reclamación, el estudiante tendrá derecho a disponer, dentro del plazo de reclamación, de una copia de todas las pruebas realizadas y que dicha copia será suministrada por el Centro mediante el procedimiento establecido.

El artículo 8.1 de la citada normativa establece que el profesorado deberá conservar y custodiar todos los documentos de evaluación de los estudiantes hasta la finalización del curso siguiente, momento en que se podrá proceder a su destrucción, bajo la salvaguarda de la protección de los datos personales (artículos 27.1 y 29.3 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario) y también que, no obstante, en caso de que se haya interpuesto reclamación o recurso, estos documentos habrán de conservarse hasta que la resolución sea firme.

El artículo 7.12 establece que ante la ausencia prevista del profesor, corresponderá a su Departamento la toma de las decisiones oportunas para garantizar la evaluación en el plazo establecido.

Como puede comprobar en la documentación adjunta, un estudiante ha manifestado su deseo de revisar dichas pruebas para proceder a una reclamación de disconformidad con la calificación obtenida. Nos dirigimos a Vd. para rogarle que a la mayor brevedad posible – la citada normativa establece un periodo de tiempo muy reducido para resolver este tipo de demandas – entregue copia de dichas pruebas en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria junto con el formulario que acompaña a este escrito, debidamente cumplimentado. En caso de no poder hacerlo personalmente, lo podrá realizar a través del director de su departamento.

Muchas gracias por su colaboración.

Fdo. Margarita Martínez Trancón

Decana de la Facultad de Veterinaria

IMPORTANTE: A efectos de plazos, el periodo de vista del expediente a los interesados se publicará en el tablón de anuncios situado en la secretaría de la Facultad de Veeterinaria.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Remisión pruebas de evaluación | Código: P/CL012_VET_D003 | |

Nº Expediente

| | | |
|--|--|--------------------|
| Grado/Máster en: | Curso: | Asignatura: |
| Profesor: | | |
| Fecha examen: | Fecha publicación calificaciones definitivas: | |
| Lugar de publicación de las calificaciones definitivas: | | |
| Estudiante (Apellidos y nombre) | | DNI: |
| Calificación obtenida por el estudiante. | | |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE AL CENTRO PARA QUE PUEDA SER CONSULTADA POR EL ESTUDIANTE DURANTE LOS CINCO DÍAS DE LOS QUE ESTE DISPONE, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS, PARA LLEVAR A CABO LA RECLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SU EVALUACIÓN. (Normativa de evaluación para las titulaciones oficiales de la UEx.) | | |
| | | |

FIRMA DEL PROFESOR o DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE REMISIÓN DE LAS COPIAS

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Solicitud de informe razonado del profesor | Código: P/CL012_VET_D004 | |

Nº Expediente

Fecha:

Estimado profesor,

Le comunico que ha sido presentada en la Facultad de Veterinaria una reclamación de disconformidad con la calificación otorgada por vd. al examen de un estudiante.

La normativa para la evaluación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, artículo 12.2, establece que para que el estudio y la decisión que adopte la Comisión de Calidad del título correspondiente, sea lo más objetiva y justa posible, solicitará un **informe razonado de la valoración final al profesor**, que deberá entregar en los cinco días siguientes hábiles a su solicitud, así como cuantas pruebas estime oportunas.

Le ruego, por lo tanto, que en el plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta solicitud entregue el citado informe en la secretaría de la Facultad de Veterinaria. Para elaborarlo, utilice el formulario correspondiente (documento P_CL012_VET_D005). Considere días hábiles, a efectos de esta solicitud, aquellos días en los que la secretaría del Centro esté abierta al público.

Adjunto a esta solicitud:

- Formulario para elaborar el informe razonado (P_CL012_VET_D005).
- Copia de la reclamación del estudiante.

Le agradezco su inestimable colaboración y le ruego que firme al pie de este documento y anote la fecha de recepción del mismo.

Fdo: El Coordinador de la Comisión de Calidad del Título

Fdo. Profesor

Fecha recepción solicitud

Este documento deberá ser entregado junto con el informe razonado

| | | | |
|---|---|------------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES | |  FACULTAD DE VETERINARIA |
| | Asunto: Informe razonado del profesor | Código: P/CL012_VET_D005 | |

| | | |
|---|---|-------------------|
| Grado/Máster en | Curso | Asignatura |
| Profesor | | |
| Fecha examen | Fecha revisión del examen | |
| Fecha publicación calificaciones definitivas | Lugar de publicación de las calificaciones definitivas | |
| Estudiante (Apellidos y nombre) | | DNI |
| CONCLUSIÓN DEL INFORME | | |
| El estudiante no se presentó a la revisión del examen | | |
| La calificación del examen es correcta | | |
| La calificación del examen debe corregirse | | |
| La nueva calificación del examen es: | | |
| RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA AL INFORME | | |
| | | |

SRA DECANA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES | |  FACULTAD DE VETERINARIA |
| | Asunto: Informe razonado del profesor | Código: P/CL012_VET_D005 | |

INFORME RAZONADO

Por favor, firme todas las páginas del informe. Gracias.

SRA DECANA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Alegaciones a la vista del expediente administrativo | Código: P/CL012_VET_D007 | |

Nº Expediente

Fecha:

| |
|--|
| Profesor |
| A la vista del expediente administrativo, SE EXPONEN LAS SIGUIENTES ALEGACIONES |
| |
| <small>Si necesita más espacio, por favor, use la otra cara del formulario</small> |
| RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA |
| |

FIRMA

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Alegaciones a la vista del expediente administrativo | Código: P/CL012_VET_D007 | |

Nº Expediente

Fecha:

| |
|--|
| Estudiante |
| A la vista del expediente administrativo, SE EXPONEN LAS SIGUIENTES ALEGACIONES |
| |
| Si necesita más espacio, por favor, use la otra cara del formulario |
| RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA |
| |

FIRMA

**Asunto:**
Acta CCT**Código:**
P/CL012_VET_D008**MOTIVACIÓN RAZONADA DE LA DECISIÓN****SR./A DECANO/A DE LA FACULTAD DE VETERINARIA****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Informe respuesta a la reclamación | Código: P/CL012_VET_D009 | |

N. Expediente:.....

Fecha:

INFORME

De la Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura como respuesta a la reclamación formulada por disconformidad con la calificación debida a la evaluación a que se refiere el expediente que se indica en este escrito.

De acuerdo a la Normativa de evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura (Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado), una vez realizada la reclamación por parte del estudiante, la dirección de este Centro solicitó un informe razonado de su valoración al profesor o a los profesores, indicándoles que podían añadir a este informe cuantas pruebas estimasen oportunas. Este informe fue remitido al Centro en el plazo de 5 días hábiles, dándose, entonces, vista del expediente administrativo a los interesados, durante un plazo improrrogable de tres días hábiles, para que formularan cuantas alegaciones considerasen oportunas. Después, todo el expediente fue remitido por el Centro a la Comisión de Calidad del Título para que en el plazo de diez días hábiles, tras analizar la documentación, decidieran confirmar la calificación, su corrección o que se realizase una nueva prueba. La Comisión de Calidad del Título ha remitido a la dirección del Centro, dentro del plazo estimado, la correspondiente acta razonada con la decisión, que tiene carácter vinculante, de

CORREGIR LA CALIFICACIÓN

Por lo tanto, se modifica la calificación otorgada, en su momento, por el profesor o profesores, y se otorga nueva calificación de puntos y se ordena que se abran las diligencias oportunas para que esta calificación sustituya a la que hasta ahora constaba en el actas de calificaciones.

Fdo. Margarita Martínez Trancón

Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura

A tenor de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer, por parte de los interesados, recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de la Comisión, si considera vulnerados sus derechos o intereses legítimos.

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Informe respuesta a la reclamación | Código: P/CL012_VET_D009 | |

N. Expediente:.....

Fecha:

INFORME

De la Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura como respuesta a la reclamación formulada por disconformidad con la calificación debida a la evaluación a que se refiere el expediente que se indica en este escrito.

De acuerdo a la Normativa de evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura (Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado), una vez realizada la reclamación por parte del estudiante, la dirección de este Centro solicitó un informe razonado de su valoración al profesor o a los profesores, indicándoles que podían añadir a este informe cuantas pruebas estimasen oportunas. Este informe fue remitido al Centro en el plazo de 5 días hábiles, dándose, entonces, vista del expediente administrativo a los interesados, durante un plazo improrrogable de tres días hábiles, para que formularan cuantas alegaciones considerasen oportunas. Después, todo el expediente fue remitido por el Centro a la Comisión de Calidad del Título para que en el plazo de diez días hábiles, tras analizar la documentación, decidieran confirmar la calificación, su corrección o que se realizase una nueva prueba. La Comisión de Calidad del Título ha remitido a la dirección del Centro, dentro del plazo estimado, la correspondiente acta razonada con la decisión, que tiene carácter vinculante, de

REALIZACIÓN DE UNA NUEVA PRUEBA

Por lo tanto, se realizará una nueva prueba que se llevará a cabo en el plazo de quince días hábiles desde la resolución anterior de la Comisión. La comunicación sobre esta prueba, con el lugar, fecha y hora, se publicará en el mismo tablón de anuncios que las calificaciones definitivas, al menos con cinco días de antelación. Esta prueba se fundamentará en el programa desarrollado durante el curso por el profesor y en los objetivos, competencias y criterios de evaluación que aparecen en el Plan Docente de la asignatura.

Fdo. Fdo. Margarita Martínez Trancón

Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura

A tenor de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer, por parte de los interesados, recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de la Comisión, si considera vulnerados sus derechos o intereses legítimos.

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Informe respuesta a la reclamación | Código: P/CL012_VET_D009 | |

N. Expediente:.....

Fecha:

INFORME

De la Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura como respuesta a la reclamación formulada por disconformidad con la calificación debida a la evaluación a que se refiere el expediente que se indica en este escrito.

De acuerdo a la Normativa de evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura (Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado), una vez realizada la reclamación por parte del estudiante, la dirección de este Centro solicitó un informe razonado de su valoración al profesor o a los profesores, indicándoles que podían añadir a este informe cuantas pruebas estimasen oportunas. Este informe fue remitido al Centro en el plazo de 5 días hábiles, dándose, entonces, vista del expediente administrativo a los interesados, durante un plazo improrrogable de tres días hábiles, para que formularan cuantas alegaciones considerasen oportunas. Después, todo el expediente fue remitido por el Centro a la Comisión de Calidad del Título para que en el plazo de diez días hábiles, tras analizar la documentación, decidieran confirmar la calificación, su corrección o que se realizase una nueva prueba. La Comisión de Calidad del Título ha remitido a la dirección del Centro, dentro del plazo estimado, la correspondiente acta razonada con la decisión, que tiene carácter vinculante, de

CONFIRMAR LA CALIFICACIÓN

Por lo tanto, se confirma la calificación otorgada, en su momento, por el profesor o profesores.

Fdo. Fdo. Margarita Martínez Trancón

Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura

A tenor de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer, por parte de los interesados, recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de la Comisión, si considera vulnerados sus derechos o intereses legítimos.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Nombramiento Tribunal | Código: P/CL012_VET_D010 | |

N. Expediente:.....

Fecha:.....

La Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura, como respuesta a la reclamación formulada por disconformidad con la calificación debida a la evaluación del alumno, en la asignatura, de ... curso del Grado/Máster, cuya resolución ha sido la realización de una nueva prueba, tiene a bien nombrar a los profesores:

- 1.
- 2.
- 3.

como miembros del tribunal que deberá preparar, vigilar, corregir y evaluar la nueva prueba, en el plazo de quince días hábiles desde la resolución de la Comisión de Calidad de la Titulación.

La comunicación sobre esta prueba, con el lugar, fecha y hora, se publicará en el mismo tablón de anuncios que las calificaciones definitivas, al menos con cinco días de antelación. Esta prueba se fundamentará en el programa desarrollado durante el curso por el profesor y en los objetivos, competencias y criterios de evaluación que aparecen en el Plan Docente de la asignatura.

Fdo. Margarita Martínez Trancón

Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura

| | | | |
|--|---|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Convocatoria de la prueba | Código: P/CL012_VET_D011 | |

N. Expediente:.....

Fecha:.....

Realización de una prueba de evaluación como resultado de la resolución de la reclamación a la evaluación del expediente arriba indicado

| | |
|------------------------------------|-------|
| Estudiante: | |
| Lugar de realización de la prueba: | |
| Fecha: | Hora: |

El tribunal evaluador

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

| | | | |
|--|---|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Acta Tribunal | Código: P/CL012_VET_D012 | |

Nº Expediente

Fecha:.....

| MIEMBROS DEL TRIBUNAL | |
|-----------------------|------------|
| Prof. D. | Presidente |
| Prof. D. | Vocal |
| Prof.D. | Vocal |

Este tribunal, nombrado por el Decano, para evaluar la nueva prueba por decisión de la Comisión de Calidad de la Titulación, en respuesta a la reclamación arriba indicada, ha resuelto otorgar al estudiante

D./Dña. _____ la calificación de _____ puntos.

La prueba se llevó a cabo en _____, con fecha de _____ y se fundamentó en el programa desarrollado durante el curso por el profesor y en los objetivos, competencias y criterios de evaluación que aparecen en el Plan Docente de la asignatura.

| INFORME RAZONADO SOBRE LA NUEVA PRUEBA DE EVALUACIÓN |
|--|
| |

Firma de los miembros del Tribunal:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  FACULTAD DE VETERINARIA |
| | Asunto: Acta Tribunal | Código: P/CL012_VET_D012 | |

INFORME RAZONADO SOBRE LA NUEVA PRUEBA DE EVALUACIÓN

Por favor, firmen todas las páginas del informe. Gracias.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|--|
|  | PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES | |  |
| | Asunto: Comunicación Resolución Tribunal | Código: P/CL012_VET_D013 | |

N. Expediente:.....

Fecha:.....

Estimado alumno/profesor,

Una vez concluida la evaluación de la nueva prueba encomendada por decisión de la Comisión de Calidad de la Titulación para atender la reclamación con número de expediente arriba indicado, el Tribunal de la misma ha remitido a la Dirección del Centro el acta razonada sobre dicha prueba, la cual se acompaña a este escrito.

En la misma, el Tribunal ha resuelto otorgar al estudiante D./D^a la calificación de

Por lo tanto, se modifica la calificación otorgada en su momento por el profesor y se ordena que se abran las diligencias oportunas para que la nueva calificación sustituya a la que hasta ahora constaba en el acta de calificaciones.

Fdo. Margarita Martínez Trancón

Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura

A tenor de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer, por parte del interesado, recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo del Tribunal, si considera vulnerados sus derechos o intereses legítimos.